

Responsable: Coordinación Ambiental y Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo

Código: SIG-SEA-P-30 Página: 1 de 7

Revisión: 3

Referencia

Emisión: Mayo de 2017

ISO 14001:2015: 6.1.3, 9.1.2

OHSAS 18001:2007: 4.3.2

1. PROPÓSITO.

Identificar y evaluar los cumplimientos los Requisitos Legales aplicables y otros requisitos a los que la Institución se suscriba, como parte del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Instituto Tecnológico de Culiacán.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable para identificar y tener acceso a los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, y otros, que se desprendan de las actividades relacionadas con el SIG del Instituto Tecnológico de Culiacán.

3. POLÍTICA DE OPERACIÓN.

- 3.1. El o la directora(a), el o la representante de dirección, los(as) coordinadores(as) de seguridad y salud en el trabajo, y ambiental, son los/las responsables de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, en materia ambiental aplicables al Instituto. La matriz de identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos deberá reevaluarse cuando sean establecidos o identificados los otros requisitos.
- 3.2 El o la RD debe ser informado en forma permanente de las no conformidades relacionadas con los requisitos legales y otros requisitos y de las acciones y/o correctivas implementadas.
- 3.3. Los o las expertos(as) técnicos(as) evaluarán la identificación, el acceso, la aplicación y el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos relacionados con los aspectos ambientales declarados por el Instituto.
- 3.4. La identificación de la legislación ambiental, y de seguridad y salud en el trabajo aplicable podrá realizarse utilizando alguno de los siguientes medios de apoyo.
 - Suscripción del Instituto a algún sistema de información en legislación y normatividad ambiental para actualizar periódicamente: Diario Oficial de la Federación, Normatividad del sistema de gestión ambiental mexicana, etc.).
 - Consulta de fuentes electrónicas en materia de medio ambiente, y seguridad y salud en el trabajo (diario Oficial de la Federación, Cámara de Diputados, SEMARNAT, STPS. etc.).
 - Consulta a expertos(as) en la materia.
- 3.5. El/ la RD junto con los(as) coordinadores(as), deberán revisar y actualizar junto con los expertos(as) técnicos(as), al menos una vez por semestre, la parte de la base de datos que le aplique, considerando:
 - Cualquier cambio en las actividades y servicios desde la última actualización, incluyendo logros o progresos hacia los objetivos establecidos en el Plan Rector del Sistema Integrado de Gestión SIG-IN-PRC-01
 - Todas las nuevas actividades y/o productos del Instituto.
 - Identificará los cambios detectados en la actualización y comunicará a la Alta Dirección.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Puesto	Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinación Ambiental	Representante de Dirección	Director
Fecha	27 de Junio de 2019	27 de Junio de 2019	28 de Junio de 2019
Nombre y firma	Ing. Julio Cesar Salas Heredia MIA. Douglas Armando García Valenzuela	LAE. Itzel Gpe. Urías Ramírez	Dr. José Rigoberto Raygoza Viera



Responsable: Coordinación Ambiental y Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo

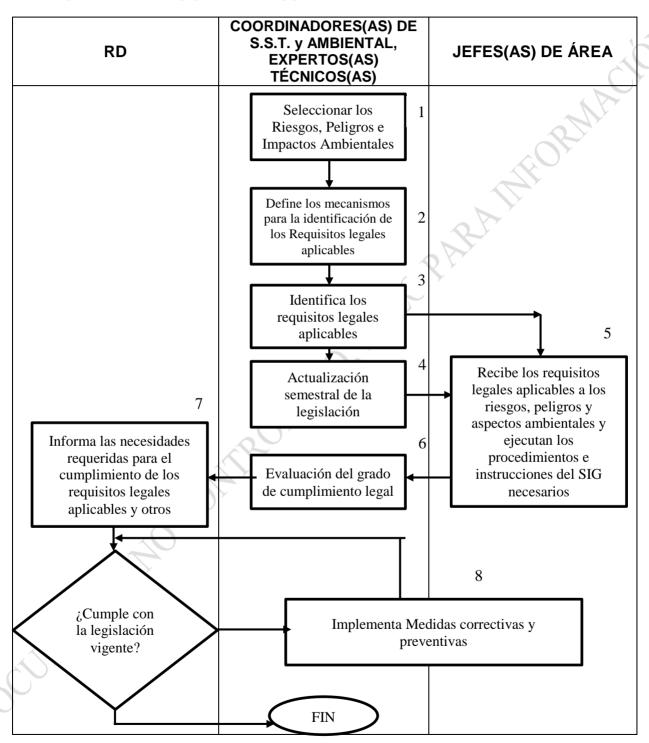
Código: SIG-SEA-P-30 Página: 2 de 7

Revisión: 3

Referencia

ISO 14001:2015: 6.1.3, 9.1.2 OHSAS 18001:2007: 4.3.2 Emisión: Mayo de 2017

4.- DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS.





Responsable: Coordinación Ambiental y Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo

Código: SIG-SEA-P-30 Página: 3 de 7

Revisión: 3

Referencia

ISO 14001:2015: 6.1.3, 9.1.2 OHSAS 18001:2007: 4.3.2 Emisión: Mayo de 2017

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Secuencia de Etapas.	Actividad	Responsable
1. Identificación y registro de la legislación ambiental y de seguridad aplicable y otros requisitos.	 1.1 Se identifican los riesgos, aspectos e impactos ambientales SIG-SEA-F-23-06 y se elabora el listado de estos aspectos asociados a Requerimientos Legales, en los siguientes registros: Tabla Resumen de Aspectos Significativos Identificados y cumplimiento regulatorio (SIG-DEA-F-20-04) 	Coordinación Ambiental, Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, y expertos(as) técnicos(as)
2 Define el mecanismo de identificación de los requisitos legales por rubro y obtiene la lista de Requerimientos Legales y otros requisitos aplicables.	 SEA-F-30-01). 2.1. Establecen los rubros para la identificación de los Requisitos Legales: a) Consumo de Recursos Naturales b) Vertidos (agua residual) c) Suelo (afectación al suelo) d) Aire (emisiones a la atmósfera) e) Seguridad y salud en el trabajo 2.2 Tomando como base el listado de Aspectos Ambientales, Riesgos y Peligros, y los requisitos legales y otros requisitos aplicables al centro, la identificación se realizará por alguno de los siguientes medios de apoyo: Consulta de fuentes electrónicas en materia de medio ambiente y seguridad (Diario Oficial de la Federación, Cámara de Diputados, SEMARNAT, STPS, etc.) Consulta a expertos en la materia correspondientes. 	Coordinación Ambiental, Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, y expertos(as) técnicos(as)
3. Identificación de los requisitos aplicables al SIG del Instituto	3.1 Identificar de entre toda la legislación aplicable, aquellos artículos de las leyes, reglamentos, acuerdos y Normas Oficiales Mexicanas, específicas para cada Instituto que estén relacionadas a los aspectos ambientales, riesgos y peligros identificados, incluyendo las autorizaciones y licencias administrativas.	Coordinación Ambiental, Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, y expertos(as) técnicos(as)



Responsable: Coordinación Ambiental y Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo

Código: SIG-SEA-P-30 Página: 4 de 7

Revisión: 3

Referencia

ISO 14001:2015: 6.1.3, 9.1.2 OHSAS 18001:2007: 4.3.2 Emisión: Mayo de 2017

3.2 La identificación de los riesgos y peligros, aspectos e impactos ambientales y de seguridad directos e indirectos se realiza tomando en cuenta la siguiente información:

Aspectos directos:

- a) las emisiones atmosféricas:
- b) los vertidos al agua;
- c) la prevención, el reciclado, la reutilización, el transporte y la eliminación de residuos sólidos y de otra naturaleza, en particular los residuos peligrosos;
- d) la utilización y contaminación del suelo;
- e) el empleo de recursos naturales y materias primas (incluida la energía);
- f) las cuestiones locales (ruido, vibraciones, olores, polvo, apariencia visual, etc.):
- g) las cuestiones relacionadas con el transporte (de bienes y servicios y de personas);
- h) el riesgo de accidentes e impactos medioambientales derivados, o que pudieran derivarse, de los incidentes, accidentes y posibles situaciones de emergencia;
- i) los efectos en la diversidad biológica.
- j) los efectos en los riesgos a toda persona que se encuentre en las instalaciones en torno a las suscritas.

Aspectos indirectos:

a) el comportamiento medioambiental y las prácticas de contratistas, subcontratistas y proveedores.

Además, la identificación de riesgos y peligros, y aspectos e impactos ambientales considera aquellas situaciones fuera del funcionamiento normal de la actividad como son situaciones de emergencia (incendios, vertidos, Accidentales) o situaciones en condiciones anormales (operaciones de mantenimiento y obras, etc.).

- 4. Actualización de la legislación ambiental y de seguridad aplicable y los requisitos legales.
- 4.1 Realizar semestralmente la actualización de la legislación ambiental y de seguridad aplicable a la Tabla Resumen de Aspectos

Coordinación Ambiental, Coordinación de



Responsable: Coordinación Ambiental y Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo

Código: SIG-SEA-P-30 Página: 5 de 7

Revisión: 3

Referencia

ISO 14001:2015: 6.1.3, 9.1.2 OHSAS 18001:2007: 4.3.2 Emisión: Mayo de 2017

	Significativos Identificados y cumplimiento regulatorio (SIG-SEA-F-30-01) 4.2 Deberá revisar junto con los y las jefes(as) de área, al menos una vez al año, la parte de la base de datos de los riesgos y peligros, así como aspectos e impactos ambientales y de seguridad que les apliquen, considerando: - Cualquier cambio en las actividades y servicios desde la última actualización, - Cambios efectuados desde la última actualización, incluyendo logros o progresos hacia los objetivos y metas establecidas en el SIG. - Todas las nuevas actividades y/o productos. - Otros factores que considere necesarios. 4.3 Identificará los cambios detectados en la actualización y los comunicará al o la RD y a la Dirección.	Seguridad y Salud en el Trabajo, y expertos(as) técnicos(as) y Jefes(as) de Área
5. Recibe los requisitos legales aplicables a los riesgos, peligros y aspectos ambientales y ejecutan los procedimientos e instrucciones del SIG necesarios.	 5.1 Recibe los requisitos legales aplicables a los riesgos y peligros, y aspectos e impactos ambientales de su área. 5.2 Ejecutan los procedimientos e instrucciones del SIG aplicables a su área 	Responsables de área
6. Evaluación del grado de cumplimiento	 6.1 Define la evaluación del cumplimiento de los Requisitos Legales en Tabla Resumen de Aspectos Significativos Identificados y cumplimiento regulatorio SIG-SEA-F-30-01. 6.2 Evalúa el cumplimiento de dichos requisitos e introduce las medidas oportunas en cada caso para asegurar su adecuación. Esto permitirá asegurar que los requisitos aplicables al Instituto sean permanentemente satisfechos. 6.3 La evaluación del cumplimiento legal se realizará: Al inicio de la implantación del SIG en el Instituto 	Coordinación Ambiental, Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, y expertos(as) técnicos (as)



Responsable: Coordinación Ambiental y Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo

Código: SIG-SEA-P-30 Página: 6 de 7

Revisión: 3

Referencia

ISO 14001:2015: 6.1.3, 9.1.2 OHSAS 18001:2007: 4.3.2 Emisión: Mayo de 2017

	 Semestralmente, Cada vez que se detecte el surgimiento o cambio de la Legislación Ambiental, Legislación de Seguridad y otros requisitos aplicables, por inclusión de nuevos requisitos, por cambios en las instalaciones, procesos o actividades existentes o por cumplimiento de plazos legales. 6.4 El o la experto(a) técnico(a) elaborará en conjunto con el responsable de cada área un informe en donde especificará el grado de cumplimiento de la normatividad aplicable. 	A THORNANDA
7. Informa de las necesidades requeridas para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros.	7.1 Informa a la alta dirección de las necesidades requeridas para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros.	RD
8. implementación de acciones correctivas y preventivas.	 8.1 Si en la revisión del cumplimiento de la legislación vigente se identifica que no cumple, se deberá atender tal y como se describe en el Procedimiento de No conformidades, Acciones Correctivas y/o Preventivas del SIG. 8.2 El incumplimiento de un requisito legal constituye una NC, con lo cual, dado el caso se procederá aplicando las acciones referidas en dicho procedimiento. 8.3 Si no se detecta ninguna NO conformidad se archiva el registro. 	Coordinación Ambiental, Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

N/A

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservario	Código de registro
Tabla Resumen de Aspectos Significativos	1 año	RD	SIG-SEA-F-30-01



Responsable: Coordinación Ambiental y Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo

Código: SIG-SEA-P-30 Página: 7 de 7

Revisión: 3

Referencia

ISO 14001:2015: 6.1.3, 9.1.2 Emisión: Mayo de 2017 OHSAS 18001:2007: 4.3.2

Identificados y cumplimiento		
regulatorio		

8. GLOSARIO

N/A

9. ANEXOS

N/A

10. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

Número de revisión.	Fecha de actualización	Descripción del cambio.
3	27 de Junio 2019	Actualización del procedimiento
2	07 de Febrero de 2018	Incorporación de lenguaje Incluyente y no sexista
1	12 de Diciembre de 2016	Actualización de la Norma